



## **REGLAMENTO DEL MINI CENTRO DE ALUMNOS COLEGIO INSTITUTO SANTA MARÍA ANTOFAGASTA**

### **FUNDAMENTACIÓN**

El mini CEISMA busca a través del ejemplo del CEISMA recrear las actividades realizadas y así fomentar la responsabilidad y liderazgo de los estudiantes más pequeños. Se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) considerando para los estudiantes la búsqueda e integración de los valores humanos y el sentido ético de su vida y las relaciones sociales, así como la apertura a la evolución y cambio de la sociedad, y a los nuevos modelos de realización liberadora y humana.

### **DEFINICIÓN**

El Mini CEISMA: Es una organización de carácter religioso, solidario, recreativo y apolítico, cuyo deber es dirigir, informar, consultar, y proponer al alumnado, en el ámbito que les corresponda.

Es un anexo entre los distintos estamentos y el alumnado, sin que por ello tenga atribuciones frente a las labores religiosas y/o pedagógicas que se desarrollan en nuestro establecimiento.

Se regirán por este reglamento, todos los estudiantes de Primero a Sexto Básico.

Quedará bajo la supervisión del Coordinador(a) de Ciclo de Educación Básica, quien velará por el fiel cumplimiento de éste.

### **OBJETIVOS:**

- ✓ Reforzar y promover la participación de sus integrantes.
- ✓ Debe preocuparse de la integración de los estudiantes.
- ✓ Fomentar y promover el comportamiento acorde con los principios cristianos, especialmente de solidaridad, lealtad, verdad, tolerancia, etc.
- ✓ Fortalecer la responsabilidad, liderazgo, compañerismo y discernimiento a través de los roles que cumplen y las actividades que realicen los estudiantes que compongan este mini CEISMA y a su vez integrarlas a las actividades propias del colegio.
- ✓ Presentar Programa de Aniversario del Colegio, organizar y realizar las actividades, cumpliendo con los valores expresados anteriormente, colaborando con la celebración del aniversario de nuestro colegio dando énfasis en la lealtad transparencia y autocrítica.





## **CONTITUCIÓN DEL MINI CEISMA:**

Forman parte del mini CEISMA estudiantes de 4° a 6° básico.

### **1) La Directiva del Centro de Estudiantes estará constituida por:**

#### **a) Presidente/a:**

- Dirigir las reuniones con apoyo de la presidenta del Centro de estudiantes.
- Distribuir y supervisar las actividades que se realizarán durante el año.
- Representar en forma oficial a los estudiantes del Ciclo.
- Canalizar las inquietudes de los estudiantes a las instancias que corresponda.

#### **b) Secretario/a:**

- Llevar un libro de asistencia y actas de todas las reuniones.
- Mantener fluida comunicación con las bases y diferentes estamentos (correos, afiches, paneles, circulares, etc.)
- Atender y mantener al día la correspondencia.
- Mantener un orden y al día archivo de documentos propios del Mini CEISMA.

#### **c) Tesorero/a:**

- Encargado/a de las finanzas.
- Realizar un Balance Anual, entregando copia del mismo a cada curso y Coordinador(a) de Ciclo con apoyo del Tesorero/a del CEISMA.
- Encargarse de las compras para las actividades propias del mini CEISMA en conjunto con el Asesor.
- Llevar al día el libro de contabilidad.

### **2) Trabajarán con la Directiva los siguientes departamentos:**

- a) **Departamento de Pastoral y Acción Social:** (siendo el o la delegada de 6° básico y el o la integrante de 4°, 5° o 6° básico).
- Organizar encuentros u otras actividades de formación pastoral con la orientación del Departamento de Pastoral del CEISMA y/o del Departamento de Educación para la Fe.





- Colaborar con la Pastoral del colegio en la organización de actividades y celebraciones propias de su ámbito.
  - Asistir a las reuniones del Departamento de Pastoral del colegio.
  - Departamento de Actividades Extra-programáticas: Organizar las actividades fuera del horario de clases, realizando y planteando actividades para el aniversario de nuestro colegio con la ayuda de los Directivos y Centro de alumnos.
- b) **Departamento de Convivencia Escolar:** (siendo el o la delegada de 6° básico y el o la integrante de 4°, 5° o 6° básico).
- Promover la sana convivencia entre el alumnado, por ejemplo, a través de redes sociales.
  - Organizar actividades que fortalecieran el compañerismo.
- c) **Departamento de Deporte y Recreación:** (siendo el o la delegada de 6° básico y el o la integrante de 4°, 5° o 6° básico).
- Promover la sana competencia y la vida sana entre el alumnado, a través de la participación de recreos entretenidos, mini campeonatos u otra actividad física.
  - Organizar actividades que fortalecieran el compañerismo, la sana competencia y liderazgo.

### 3) Requisitos para los integrantes de la directiva del mini CEISMA:

Para los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a serán consideradas los siguientes requisitos:

- a) El o la Presidenta deberá estar cursando 6° básico, con un promedio de 6,3 como mínimo. (Coordinación de Ciclo puede autorizar a un estudiante de 5°, al existir una excepción)
- b) El o la Secretaria y Tesorero/a deberán estar cursando 5° o 6° básico, con un promedio de 6,0 como mínimo.
- c) Tener como mínimo dos años de antigüedad en el colegio.
- d) Tener un conocimiento y accionar coherente y consecuente con los principios y valores fundamentales del colegio, expresados en el Proyecto Educativo.
- e) No haber tenido compromiso ni advertencia escrita durante el año anterior a su postulación.



***“Esfuézate cuanto puedas y Dios te ayudará” M.W.***





- f) No haber repetido curso ni haber estado condicional por conducta y rendimiento o medida disciplinaria grave en enseñanza básica.
- g) Tener características de líder como iniciativa, responsabilidad, empatía y capacidad para motivar al resto.
- h) Haber tenido, por lo menos alguna vez algún cargo en la directiva de su curso.

Además de los requisitos anteriores, para el cargo de delegada de Departamento se exigirá:

- Como mínimo 6,0 en el promedio general de calificaciones.
- NO estar repitiendo curso, ni haber repetido el año anterior.

#### **4) De los asesores:**

- El mini CEISMA tendrá dos asesores de preferencia docentes y de no ser así, podrá uno de ellos ser integrante del personal administrativo o paradocente, dependiente de la Fundación Educacional Madre Gilberta.
- Para ser asesor del Mini CEISMA, la persona debe tener a lo menos dos años de antigüedad en el colegio, a excepción de las religiosas.
- De los dos asesores, uno de ellos debe ser designado por la Dirección del colegio.

#### **5) Renuncia:**

- El o la estudiante que ocupen el cargo de Presidente/a podrá renunciar sólo en casos muy justificados, siendo éstos analizados por los asesores y finalmente Dirección.
- Los estudiantes que ocupen los demás cargos exceptuando el de Tesorero/a y que deban renunciar a éstos por motivos justificados, deberán enviar una carta al Mini CEISMA, especificando el motivo de su renuncia. Dicha carta será analizada por los asesores y Dirección y luego se comunicará la resolución a las demás integrantes del Mini CEISMA.
- El o la estudiante que cumple el rol de Tesorero/a, y que debe renunciar por motivos estrictamente justificados deberá hacer entrega de un completo balance hasta el momento del término de su gestión.





#### **6) Inhabilitación:**

- Serán causales de inhabilitación para continuar participando en la Directiva del Mini CEISMA.
- Inasistencias reiteradas y sin justificación a las reuniones y/o actividades programadas.
- Incumplimiento de deberes asignados.
- Comportamiento no acorde con los principios del Proyecto Educativo.
- La proposición de inhabilitación para algún miembro de la directiva del Mini CEISMA se pondrá en conocimiento de las asesoras(es) y la Dirección quienes resolverán finalmente, para luego informarlas.

#### **7) Suspensiones:**

Serán suspendidas los estudiantes por las siguientes causales:

- Bajo rendimiento académico.
  - Problemas conductuales (mientras ejerce un cargo en el Mini CEISMA)
  - Enfermedades.
- ❖ El período de suspensión será determinado por los Asesores y la Dirección.

No obstante, lo anterior, la Dirección del colegio se reserva el derecho de pedir la renuncia, inhabilitación y suspensión de los estudiantes pertenecientes a la directiva, encargados de departamentos y delegados, cuando se produzcan hechos o situaciones que lo ameritan.

#### **OBSERVACIONES:**

- Cualquier otra situación relacionada con Mini CEISMA y que no se encuentre contemplada en el presente Reglamento, será atendida y resuelta por las(os) Asesora(es) y Dirección.

#### **8) Proceso de postulación:**

- El o la estudiante que desee formar parte de una lista que postula, debe cursar entre 4° a 6° Básico para los departamentos, de 5° y 6° Básico para los cargos de Directiva, excepto para Presidenta, quien debe cursar 6° Básico.
- Cada lista de postulante deberá presentar un plan de trabajo que sea coherente. Además de los proyectos y actividades que proponen para el período de su mandato.





- Dicho plan de trabajo debe ser aprobado por la Dirección del Establecimiento y sólo después de esto, se debe presentar a la Asamblea del Mini CEISMA, para que tome conocimiento de cada uno.

## **9) Proceso eleccionario:**

- El proceso eleccionario lo organiza el TRICEL, en ejercicio, teniendo como modelo el proceso cívico nacional.
- Para que una lista sea elegida, requiere del 50% + 1 de la preferencia de los votos. De no ser así, las dos listas irán a una segunda vuelta.
- Los votos blancos No se suman a la mayoría.
- Los votos serán contabilizados por el TRICEL, Coordinadora de Ciclo Básico y Dirección.
- En la segunda vuelta, gana mayoría y no hay propaganda.
- Los estudiantes deben votar con la agenda escolar, la cual debe tener los datos completos, firma de ambos apoderados y fotografía de los estudiantes.
- Si no cuentan con su agenda no podrán votar.
- Si la agenda no tiene los datos del estudiante, no se podrá emitir el voto.
- Si la agenda no posee la firma de ambos apoderados, TRICEL tiene la facultad para decidir si el estudiante emite el voto o no.
- Si la agenda no posee la fotografía, TRICEL tiene la facultad para decidir si el estudiante emite el voto o no.

